



En el Ayuntamiento del Municipio de Garachico en la isla de Tenerife, a veintiuno de marzo del año dos mil nueve siendo las 19,20 horas de la tarde y reunidos **9 Socios (de la Asociación de Motos Palmeros de La Palma: Ismael López Guerra, Rosa Paz Guerra, José Francisco López Remón; del Motoclub Los Ángeles de Gran Canaria: Fernando Jiménez Lancho, Cristóbal Jiménez Valera, José Santiago Díaz; del Motoclub San Roque de Tenerife: José Manuel Alonso Dóniz, Armando García González, Jim Rodríguez Álvarez)** con derecho a voto se da comienzo a la Asamblea General Ordinaria de la Federación de Asociaciones Motociclistas de Canarias "Unión Motera Canaria" convocada previamente por el Sr. Presidente de la Comisión Gestora D. José Santiago Díaz con los siguientes puntos del Orden del Día :

1) COMPOSICIÓN Y ELECCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA.

Se ratifica por **UNANIMIDAD** que la Junta Directiva esté compuesta por 1 PRESIDENTE, 1 VICEPRESIDENTE PRIMERO, 1 VICEPRESIDENTE SEGUNDO, 1 SECRETARIO GENERAL, 1 TESORERO y 4 VOCALES (Art. 16 estatutos).

También se acuerda que para las siguientes Asambleas de la Federación posteriores a esta primera Asamblea General cada Asociación integrada en la Federación nombre 3 (tres) delegados que serán las personas que representen a cada uno de sus Asociaciones y serán los únicos con derecho a voto en las Asambleas. Cualquier modificación de los delegados será inmediatamente comunicada al Secretario de la Federación por cada uno de los Secretarios de las Asociaciones integrantes de la misma.

Delegados designados por cada una de las Asociaciones para las siguientes Asambleas o reuniones de la Federación son:

Asociación de Motos Palmeros – La Palma

Ismael López Guerra	DNI ***** T
Rosa Paz Guerra	DNI ***** H
José Francisco López Remón	DNI ***** W

Asociación Motoclub Los Ángeles – Gran Canaria

Fernando Jiménez Lancho	DNI ***** G
Cristóbal Jiménez Valera	DNI ***** J
José Santiago Díaz	DNI ***** J

Asociación Motoclub San Roque – Tenerife

José Manuel Alonso Dóniz	DNI ***** C
Armando García González	DNI ***** T
Jim Rodríguez Álvarez	DNI ***** A



La composición de la Junta Directiva propuesta por la Comisión Gestora y aprobada por **UNANIMIDAD** y por un periodo de tres (3) años (Art. 16 Estatutos) es la siguiente:

PRESIDENTE

José Santiago Díaz

VICEPRESIDENTA PRIMERA

Rosa Paz Guerra

VICEPRESIDENTE SEGUNDO

José Manuel Alonso Dóniz

SECRETARIO GENERAL

Fernando Jiménez Lancho

TESORERO

Cristóbal Jiménez Valera

VOCAL 1

Ismael López Guerra

VOCAL 2

Armando García González

VOCAL 3

José Francisco López Remón

VOCAL 4

Jim Rodríguez Álvarez

2) INFORME DE LA PRESIDENCIA SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES “UNIÓN MOTERA CANARIA”.

El Presidente informa de la situación actual de la Federación comunicando a todos los presente la INSCRIPCIÓN aprobada en el Registro de Federaciones del Gobierno de Canarias con número de inscripción **G1/S2/14138-08/GC**.

La Federación cuenta desde el pasado 7 de marzo de 2008 con **C.I.F G * * * * * *** y que posteriormente, en escrito de la Delegación de Hacienda, se nos comunica que será sustituido, desde enero de 2009 por el **C.I.F. V * * * * * ***.

En las actividades de cada uno de las Asociaciones integrantes está siempre de forma presente la Federación Unión Motera Canaria.

La página Web de la Asociación www.unionmoteracanaria.com está siendo modificada para un mejor servicio. Asimismo se ha comprado el dominio www.unionmoteracanaria.es y se mantendrán redireccionados ambos dominios a la misma página Web.

Se aprueba por UNANIMIDAD el informe presentado por el Presidente de la Comisión Gestora.

3) APROBACIÓN DE LA MEMORIA, LIQUIDACIÓN Y PRESUPUESTO.

Se aprueba por UNANIMIDAD las cuentas de gastos presentadas por la Asoc. Motoclub Los Ángeles de Gran Canaria y la Asoc. Motoclub San Roque de Tenerife. Los gastos generados hasta ahora, tal y como se acordó en la anterior reunión del 16 de Septiembre de 2007 en La Palma, serán repartidos a partes iguales entre cada una de las 3 (tres) Asociaciones Fundadoras de la Federación. Se aprueban la Memoria 2008, la Liquidación del ejercicio 2008 y el Presupuesto para el 2009.

El TESORERO de la Federación se encargará de comunicar a cada Asociación las compensaciones que ha de hacer a las demás Asociaciones por los gastos generados hasta ahora para poner el Balance al día.



El presupuesto anual de la Federación estará integrado por las cuotas acordadas por UNANIMIDAD y que se establecen de la siguiente manera:

- ✓ A día de la fecha de la Asamblea cada uno de los Secretarios de las Asociaciones que integran la Federación **CERTIFICARÁ** el número de socios de pleno derecho de cada uno de sus Asociaciones y éste número se multiplicará por 2 (Dos).
- ✓ Este número, en euros, será la aportación anual (**COUTA ANUAL**) de cada una de las Asociaciones integrantes de la Federación.
- ✓ El plazo para ingresar esa cuota en la cuenta de la Federación, que será abierta en próximas fechas y comunicada a cada una de las Asociaciones, será de 90 (noventa) días naturales desde la celebración de la Asamblea General Anual.

El TESORERO de la Federación emitirá un balance trimestral del estado de cuentas que hará llegar a cada una de las Asociaciones integrantes de la Federación.

Se otorgan poderes al **Presidente, Tesorero y Secretario** para, en nombre de la Federación, llevar a cabo los trámites pertinentes para abrir una **Cuenta Corriente** en alguna Entidad Bancaria.

4) ADMISIÓN DE NUEVAS ASOCIACIONES.

Después de esta Asamblea General en la que ha elegido la Junta Directiva, se abre el plazo de admisión de SOLICITUDES de Asociaciones que quieran integrarse en la Federación "Unión Motera Canaria" cumpliendo los requisitos descritos en los **Art. 28 y 29** de los Estatutos de la Federación.

Se acuerda por **UNANIMIDAD** crear una **CUOTA DE INSCRIPCIÓN** para las nuevas Asociaciones que soliciten integrarse en la Federación de Asociaciones "Unión Motera Canaria" consistente en **300 (trescientos) Euros** y que será un requisito más a sumar a los que exige el **CAPÍTULO III de los Estatutos** en cuanto al procedimiento de admisión de nuevos socios (**Art. 29**) y las obligaciones de los asociados (**Art. 32**).

5) MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA FEDERACIÓN.

Se acuerda por **UNANIMIDAD** modificar los Estatutos de la Federación para poder acoger en los mismos las variaciones y acuerdos aprobados por todos los Socios, de manera soberana, en esta Asamblea General.

Una hora después de comenzar la reunión, no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente da por finalizada la Asamblea.

Vº Bº El Presidente

El Secretario

D. José Santiago Díaz

D. Fernando Jiménez Lancho

